

SESIÓN ORDINARIA 6314

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada bajo la modalidad virtual a través del sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **SIETE HORAS CON TRES MINUTOS** del **MARTES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Ileana González Cordero, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora y la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6312.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Ingrid María Quirós Trujillo, gerente general de Coopebanpo, solicita un criterio al Sr. Gustavo Flores Oviedo, auditor general, respecto a si los funcionarios de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal pueden desempeñarse como miembros del Consejo de Administración y Comité de Vigilancia de COOPEBANPO R.L. (Ref.: oficio PE-GG-18038-2026)

3.2.- El Sr. Guido Alberto Monge Fernández, vicepresidente de Estrategia e Incidencia Pública de Conasol-MS, remite la invitación al 40 aniversario del Congreso Nacional Solidarista, que se llevará a cabo el 26 de junio de 2026 en el Centro de Convenciones de Costa Rica.

3.3.- La Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa el propósito y alcance del proceso de transformación de la Red Comercial, su fundamentación e implementación. (Ref.: oficio ATT-202-2026)

3.4.- La Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, se refiere al oficio GGC-415-2026, en el que se adjunta a su vez el oficio DIRCM-70-2026, donde se detallan los patrocinios otorgados por el Conglomerado durante el año 2024 y 2025. (Ref.: oficio ATT-203-2026)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

5.1.- La Sra. Nidia Solano Brenes, coordinadora de la Comisión de Pautas y Banca Social, remite el informe mensual correspondiente al mes de mayo del comité, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción. (No hay)

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva. (No hay)

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (No hay)

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional. (No hay)

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento, el informe sobre la revisión y análisis del Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo CCC-10-Acd-140-2026-Art-5).

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, para aprobación, la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de Popular Servicios Compartidos S.R.L. para el período 2026, conforme a los ajustes coordinados por el Área de Gobierno Corporativo con las dependencias técnicas responsables. (Ref.: oficio GGC-544-2026)

8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para aprobación, la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional para el período 2026. Exponen: Jessica Borbón Garita y Berny Solano Maroto. (Ref.: oficio GGC-537-2026)

8.4.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa remite, para aprobación, las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones, antes de la determinación de las utilidades netas correspondientes al segundo semestre del año 2026.

8.5.- Otras dependencias internas o externas. (No hay)

8.6.- Asamblea de Cuotistas. (No hay)

8.7.- Sociedades Anónimas. (No hay)

9.- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a consideración variar el punto 8.4.1 va a pasar a ser el 8.4.2.

Todos están de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1.- Cambiar el orden del día para conocer primeramente el punto 8.4.2 antes que el punto 8.4.1.

2. Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6314 celebrada el 9 de junio de 2026”. (481)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6312.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja propone

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6312 celebrada el 2 de junio de 2026”. (482)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Ingrid María Quirós Trujillo, gerente general de Coopebanpo, solicita un criterio al Sr. Gustavo Flores Oviedo, auditor general, respecto a si los funcionarios de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal pueden desempeñarse como miembros del Consejo de Administración y Comité de Vigilancia de COOPEBANPO R.L. (Ref.: oficio PE-GG-18038-2026)

El secretario general Sr. León Blanco procede a dar lectura a cada uno de los enunciados de los asuntos informativos.

Por tanto, la propuesta de acuerdo es darlo por conocido.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio PE-GG-18038-2026, en el que la Sra. Ingrid María Quirós Trujillo, gerente general de Coopebanpo, solicita un criterio al Sr. Gustavo Flores Oviedo, auditor general, respecto a si los funcionarios de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal pueden desempeñarse como miembros del Consejo de Administración y Comité de Vigilancia de COOPEBANPO R.L.”. (472)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Guido Alberto Monge Fernández, vicepresidente de Estrategia e Incidencia Pública de Conasol-MS, remite la invitación al 40 aniversario del Congreso Nacional Solidarista, que se llevará a cabo el 26 de junio de 2026 en el Centro de Convenciones de Costa Rica.

El secretario general Sr. León Blanco indica que la propuesta de acuerdo es darlo por recibido.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación dicha propuesta.

Todos están de acuerdo y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida el oficio MSC-VP-101-2026, en el que el Sr. Guido Alberto Monge Fernández, vicepresidente de Estrategia e Incidencia Pública de Conasol-MS, remite la invitación al 40 aniversario del Congreso Nacional Solidarista, que se llevará a cabo el 26 de junio de 2026 en el Centro de Convenciones de Costa Rica”. (473)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 5

3.3.- La Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa el propósito y alcance del proceso de transformación de la Red Comercial, su fundamentación e implementación. (Ref.: oficio ATT-202-2026)

El secretario general Sr. León Blanco señala que la propuesta de acuerdo es darlo por conocido.

La directora Sra. Palomo Leitón pregunta con quien confirma su asistencia y requiere conocer la agenda, pero el archivo de la invitación no le abre.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja responde que coordine esos detalles con el secretario general, Sr. León Blanco. Asimismo, por respeto, recomienda confirmar si asistirán o no.

Por otra parte, somete a votación la propuesta.

Todos están de acuerdo y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio ATT-202-2026 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y trasladarlo a la Gerencia General Corporativa para que, dentro del marco normativo y prudencial, así como la confidencialidad aplicable, procedan a dar respuesta a lo solicitado en dicho documento”. (474)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Secretaría General y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 6

3.4.- La Sra. Vivian Rodríguez Araya, presidenta del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, se refiere al oficio GGC-415-2026, en el que se adjunta a su vez el oficio DIRCM-70-2026, donde se detallan los patrocinios otorgados por el Conglomerado durante el año 2024 y 2025. (Ref.: oficio ATT-203-2026)

El secretario general Sr. León Blanco señala que la propuesta de acuerdo es darlo por conocido.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación dicha propuesta.

Todos están de acuerdo y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el oficio ATT-203-2026, en el que el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras se refiere al detalle de los patrocinios otorgados por el Conglomerado durante el año 2024 y 2025”. (475)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 7

5.- Asuntos de Directores.

5.1.- La Sra. Nidia Solano Brenes, coordinadora de la Comisión de Pautas y Banca Social, remite el informe mensual correspondiente al mes de mayo del comité, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

La directora Sra. Solano Brenes menciona que la Comisión realizó dos sesiones en mayo, en la primera se dio por recibido y se remitió a esta Junta Directiva el oficio DTT-169 remitido por el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, mediante el cual se hizo un llamado de atención por parte de la Asamblea, como para el posicionamiento como la máxima instancia de Gobierno Corporativo y se solicita la atención.

Por otra parte, se dio por recibido el CIA-006 con la solicitud de traslado de recursos de fondos especiales, lo cual fue remitido a esta Junta Directiva con sus respectivas observaciones.

Además, se dio por recibida la comunicación de acuerdo JDN 6306 mediante el cual se trasladó a la Comisión, los recientes cambios de las directrices crediticias de los Fondos Especiales de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Funcionamiento.

Expresa que también se dio por recibido el CIA-04 BP, Informe trimestral de gestión de Fodemipyme con corte al primer trimestre de 2026 y fue remitido a esta Junta Directiva con las respectivas observaciones y recomendaciones.

Señala que, además, se dio por recibido el CIA-011 Informe de Gestión de la mediana empresa corporativa correspondiente al primer trimestre de 2026, el cual también fue remitido a esta Junta Directiva con las observaciones pertinentes.

Se dio por recibida la comunicación del acuerdo JDN-6306 mediante el cual se dio por conocido el informe de la Comisión, correspondiente al mes de abril de 2026.

Manifiesta que en la segunda sesión se dio por recibido y se analizó el CIA-12 BP, Informe de los programas y carteras asociadas al sistema de Banca para el Desarrollo correspondiente al primer trimestre y fue remitido a esta Junta Directiva con las respectivas observaciones.

También se dio por recibido el Informe de Gestión de Banca Social correspondiente al primer trimestre de 2026, el cual fue remitido a esta Junta Directiva con las observaciones pertinentes.

Por último, se dio por recibido el CIA-005 Informe de gestión de la micro y pequeña empresa, correspondiente al primer trimestre, siendo remitido a esta Junta Directiva con las observaciones y recomendaciones del caso.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja agradece el informe.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano brinda lectura a la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el Informe mensual a mayo de 2026 de la Comisión de Pautas y Banca Social, expuesto por la presidenta de dicha Comisión, directora Nidia Solano Brenes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación dicha propuesta.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual a mayo de 2026 de la Comisión de Pautas y Banca Social, expuesto por la presidenta de dicha Comisión, directora Nidia Solano Brenes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22”. (476)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comisión de Pautas y Banca Social, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **siete horas con catorce minutos** inicia su participación virtual la directora corporativa de Capital Humano Sra. Silvia Goyez Rojas.

ARTÍCULO 8

8.- Asuntos Resolutivos:

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite, para conocimiento, el informe sobre la revisión y análisis del Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo CCC-10-Acd-140-2026-Art-5).

La directora corporativa de Capital Humano Sra. Goyez Rojas menciona que el CIA-11 es una revisión periódica al Código de Conducta. Dicha revisión fue solicitada directamente por un acuerdo anterior de la Junta Directiva, por tanto, recientemente se realizó un análisis, en el

que, entre otras áreas participó la Dirección Jurídica Corporativa.

Indica que fueron analizados los nuevos documentos recibidos con algunas recomendaciones para que fueran incorporadas al Código, sin embargo, al momento de hacer la revisión de los instrumentos normativos, se determinó que no era necesario hacer alguna modificación. Por tanto, se mantiene tal como está a la fecha.

Agrega que las acciones que se requieran de manera complementaria para hacer valer algunos temas, por ejemplo, sanciones y otras medidas o disposiciones regulatorias y disciplinarias se están implementando en otros instrumentos, por ejemplo, en la reciente aprobación del Reglamento Autónomo del Banco.

Por tanto, se puede decir que se dio por atendido el CIA, el Código está actualizado y por el momento no requiere ajustes. Su recomendación es darlo por atendido.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta, para tenerlo claro, si se hizo algún análisis comparativo del Código de Conducta con el Reglamento Autónomo de Trabajo del Banco Popular, recientemente aprobado.

Desea conocer si se están alineando ambos instrumentos y cerrar posibles "portillos" legales que podrían derivarse de los ajustes realizados a ese Reglamento.

Por otra parte, pregunta qué valoraciones se han realizado respecto a los riesgos emergentes derivados por el uso de la inteligencia artificial, que puedan impactar al personal del Conglomerado y que deban incorporarse en la normativa interna. No quiere que quizá por no preverlo luego se tenga algún desfase de regulación en la normativa interna.

La directora Sra. Palomo Leitón indica que sus consultas tienen que ver con redes sociales, porque en algún momento se comentó que se estaba estructurando una política para su uso, por lo cual consulta si en este Código de Conducta se incluye ese tipo de regulaciones. Asimismo, pensó en el uso de la inteligencia artificial, que ya mencionó el presidente Sr. Sánchez Sibaja.

La directora corporativa de Capital Humano Sra. Goyez Rojas responde que se hizo un trabajo de construcción del Código de Conducta hace varios meses y el Reglamento Autónomo nació después de que ese Código estuviera aprobado. Aun así, todos aquellos aspectos que no fueron incorporados en el Código y que tienen que ver con elementos disciplinarios sí están contemplados, en la medida de lo posible, en el Reglamento Autónomo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta qué quiere decir con la frase "en la medida de lo posible".

La directora corporativa de Capital Humano Sra. Goyez Rojas aclara que hay sanciones donde solo se puede decir si una falta es leve, grave o muy grave, es decir, no se puede indicar que a una persona se le va a despedir por eso, ya que tiene que cumplirse el debido proceso. Entonces, en esa medida y en esa proporcionalidad está redactado el Reglamento Autónomo. Así, aquellos aspectos que no se podía incorporar en el Código por la naturaleza de este, fueron incorporados en el Reglamento Autónomo, por ejemplo, un capítulo completo relativo a la gestión de las redes sociales, que es algo muy nuevo y apenas se está trabajando en la forma en que se va a regular ese tema, aunque en el Banco hay mucho que con el tiempo se ha ido explicando al personal, como el uso del uniforme y el no hablar del patrono, conductas que ya están en el Código de Trabajo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja pregunta si ese trabajo se hará en coordinación con la Dirección Jurídica Corporativa.

La directora corporativa de Capital Humano Sra. Goyez Rojas responde que sí participa la Dirección Jurídica Corporativa y ya se cuenta con un criterio legal por escrito.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja aclara que lo pregunta por un tema de apoyo, porque a veces no se trata nada más de copiar y pegar, de manera que hay que valorar la contextualidad de la norma, aunque sea de este rango, por lo cual se requiere de esa experticia técnica para formularlo correctamente.

La directora corporativa de Capital Humano Sra. Goyez Rojas, respecto a los riesgos emergentes por el uso de la inteligencia artificial, menciona que hay un capítulo en el Reglamento Autónomo asociado a ese tema, donde se brinda el marco general de regulación, pero habrá que definir cuáles son los casos de uso, qué tipo de inteligencia se puede utilizar, para qué se puede utilizar, cuáles son los riesgos que podría implicar el uso de esa información, dónde se hará, etc. Indica que ya la Dirección General de Transformación e Innovación está trabajando en eso por medio de un equipo interdisciplinario para que participen representantes no solo de la Dirección Jurídica Corporativa, sino también de la Dirección de Tecnología de Información, de la Dirección Corporativa de Capital Humano y de otras áreas involucradas, porque hay una revisión de procesos que debe darse para dimensionar los casos de uso de la inteligencia artificial con el fin de regularlos.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda:

Dar por conocido el informe sobre la revisión y análisis del *Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, en cumplimiento del CIA-011-BP del Comité Corporativo de Cumplimiento y el SIG-064-BP de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, y a la Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas y a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe sobre la revisión y análisis del Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en cumplimiento del CIA-011-BP del Comité Corporativo de Cumplimiento y el SIG-064-BP de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional”. (477)
(Ref.: acuerdo CCC-10-Acd-140-2026-Art-5).

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, y a la Auditoría Interna del Banco Popular, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas y a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos.

Al ser las **siete horas con veintiocho minutos** finaliza su participación virtual la directora corporativa de Capital Humano Sra. Silvia Goyez Rojas y la inician la directora de Relaciones Corporativas Sra. Jéssica Borbón Garita y el jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Berny Solano Maroto.

ARTÍCULO 9

8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para aprobación la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional para el período 2026 (Ref.: oficio GGC-537-2026).

Todos los presentes están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1.- Dar por conocida y aprobada la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva Nacional para el período 2026, conforme a los ajustes coordinados por el Área de Gobierno Corporativo con las dependencias técnicas responsables.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso 8.12, del Acuerdo Conassif 4-16, Reglamento Sobre Gobierno Corporativo.

2.- Derogar el inciso 2 del acuerdo JDN-6205-Acd-390-2025-Art-14 y del acuerdo JDN-6087-Acd-246-2025-Art-14 considerando que el informe requerido ya se encuentra dentro de la calendarización del órgano colegiado.

3.- Instruir a la Secretaría General para que incorpore en el sistema CAR-SI las actualizaciones al SIG 2026 presentadas por el Área de Gobierno Corporativo.

4.- Solicitar a la Administración para que, en adelante, los ajustes o modificaciones al SIG, una vez identificados y clasificados como estructurales (inclusión, eliminación o cambio en la fecha de presentación o en su periodicidad), sean

sometidos a la aprobación de este órgano colegiado. Por su parte, los ajustes de carácter operativo deberán ser gestionados internamente por el Área de Gobierno Corporativo, en coordinación con la Secretaría General". (478)
(Ref.: oficio GGC-537-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Secretaría General y Auditoría Interna del Banco Popular.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, para aprobación, la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de Popular Servicios Compartidos S.R.L. para el período 2026, conforme a los ajustes coordinados por el Área de Gobierno Corporativo con las dependencias técnicas responsables. (Ref.: oficio GGC-544-2026)

Todos los presentes están de acuerdo.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular Servicios Compartidos S. R. L. para el período 2026, conforme a los ajustes coordinados por el Área de Gobierno Corporativo con las dependencias técnicas responsables.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso 8.12, del Acuerdo Conassif 4-16, Reglamento Sobre Gobierno Corporativo.

2.- Instruir a la Secretaría General para que incorpore en el sistema CAR-SI las actualizaciones al SIG 2026 presentadas por el Área de Gobierno Corporativo.

3.- Instruir a la Administración para que, en adelante, los ajustes o modificaciones al SIG, una vez identificados y clasificados como estructurales (inclusión, eliminación o cambio en la fecha de presentación o en su periodicidad), sean sometidos a la aprobación de este órgano colegiado. Por su parte, los ajustes de carácter operativo deberán ser gestionados internamente por el Área de Gobierno Corporativo, en coordinación con la Gerencia de la Sociedad y la Secretaría General".

(479)

(Ref.: oficio GGC-544-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Secretaría General y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S. R. L.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

8.4.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa remite, para aprobación, las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones, antes de la determinación de las utilidades netas correspondientes al segundo semestre del año 2026.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega indica que desea hacer un preámbulo, pues este punto corresponde a un trámite solicitado por la Superintendencia con base en la normativa, sin embargo, la semana pasada algunos directores se refirieron a la necesidad de conocer los informes de las estimaciones, por lo que el día de ayer se estructuró un pequeño equipo que gestionará tener el informe listo esta semana para agendarlo con la venia del Sr. Sánchez Sibaja.

Se expondrán cinco grandes apartados. En primer lugar, estará el cálculo de las estimaciones del último año y cómo algunas acciones emprendidas han hecho que se mantengan controladas y en cierta forma disminuidas, debido a acciones como el scoring o en el manejo de la rentabilidad en lo colocado.

El segundo tema es el manejo de las estimaciones en cuanto a tasas y plazos a efecto de controlarlas.

El tercer tema es la estimación contracíclica dado un efecto creado en la estimación contracíclica cuando se pasa de mantener la cartera sin sacarla del balance de 180 a 360 días.

La idea es narrar cuál fue el efecto de esa estimación contracíclica, después el efecto de la normativa de 1-26 que impacta sustancialmente el cálculo de las estimaciones.

Ayer ya terminaron los muchachos de hacer los cálculos de cuánto es la afectación que podría sufrir el Banco.

Por último, sobre ese nuevo panorama, se referirán a las acciones de la Administración sobre varios temas: manejo de la cartera, disminución de gastos administrativos, aumentos de tasas de interés, disminuciones de plazos y otras, todo lo cual permita como Entidad sobrellevar la nueva normativa prudencial mencionada, pues aunque no saben la fecha de implementación, han estimado que sea en enero del 2027.

Debe decir que no es un cálculo parametrizado para todas las entidades por igual, sino que al Banco Popular le dieron una fórmula o receta única, además, tiene 20 días para responderle a la Superintendencia y tramitarle consultas.

Aclara que el informe por rendir del Sr. Monge Mata es meramente informativo y la próxima semana este Órgano verá un panorama mucho más completo sobre las estimaciones y las normas 14-21 y 1-26.

El director financiero corporativo Sr. Monge Mata indica que el Sr. Meza Bonilla hará la exposición.

El jefe de la División de Contabilidad Analítica Sr. Meza Bonilla saluda y especifica que presentará el detalle de las cifras propuestas por concepto de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al primer semestre de 2026.

Este tema es de carácter regulatorio y dispuesto principalmente en la circular externa de la Sugef SGF-2049-2020 del 16 de junio de 2020, donde se hace referencia precisamente a que las entidades financieras deben remitir a esa Entidad una solicitud de autorización, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 16-44, dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de junio y diciembre.

Es importante mencionar que el cálculo por concepto de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones tiene su base en los resultados contables al cierre de mayo y considera también una estimación la información que se debe remitir a la Superintendencia para su aprobación, de modo que, previo al cierre del mes de junio, se tendrá la actualización.

En cuanto a las partidas de gasto, se resumen en el cuadro y hace referencia al monto global de ₡87.0180.897.818,19, lo cual contempla datos reales al cierre del mes de mayo por 5 meses y la proyección de junio.

Destaca que, en este en estas partidas, el primer rubro es sumamente relevante, pues se vincula a que el gasto por estimaciones de cartera de crédito sea por ₡62.287.000.000 para el primer semestre de este periodo.

Menciona que, al cierre de mayo, el gasto neto de estimación de cartera registró ₡35.000.040.000 en los primeros 5 meses del año y en comparación con el periodo homólogo, el orden fue del 2025, el monto fue de ₡36.441.000.000, para una disminución de ₡1.401.000.000 con un dato de referencia.

La otra partida que desea también mencionar porque se incorpora dentro de esta solicitud y que refirió la Sra. Carvajal Vega se vincula a una estimación adicional que se está incorporando a partir de mayo y que para los efectos de esta solicitud se está constituyendo como estimación adicional de cartera de crédito por ₡11.247.000.000 dentro del rubro de ₡62.287.000.000 y básicamente se debe a un asunto conservador, en el sentido de que al cierre de abril se logró cumplir el 100% de la estimación contracíclica, por ₡47.591.000.000; y al cierre de mes, había ₡48.780.000.000 de estimación contable, para un saldo a favor ₡1.189.000.000.

Se informa que, de febrero a mayo, se registra una disminución de la estimación contracíclica por ₡26.525.000.000. Para el mes de mayo, dicho efecto corresponde al ajuste mensual de la estimación contracíclica, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo SUGEF 19-16, y se determina como gasto o ingreso según el movimiento o saldo que registre dicha estimación.

En la presente solicitud se incorpora un monto de ₡12.247.000.000. Asimismo, se destacan partidas relevantes, entre ellas las provisiones por prestaciones de ley por ₡8.586.000.000, que incluyen conceptos como aguinaldo, prestaciones legales por ₡2.406.900.000, provisión de aguinaldo (cuenta 3533) y provisión de vacaciones por ₡2.220.000.000, además de cargas sociales por ₡362 millones.

Adicionalmente, se menciona el grupo de salario escolar, cargas sociales e indemnización a empleados por ₡5.196.000.000. En particular, se destaca la incorporación de ₡2.227.000.000 como gasto por provisión de indemnizaciones correspondientes a la Sexta Convención Colectiva, relacionadas con la migración de salario base más pluses a salario único, así como con funcionarios acogidos a movilidad laboral. Al cierre de mayo, se registra un monto de ₡1.328.000.000 ya pagado en indemnizaciones, y se encuentra en trámite una modificación presupuestaria por ₡1.800.000.000 adicionales para cubrir estas obligaciones.

En cuanto a las partidas de ingreso, se reporta un total de ₡24.574.871.170,83, dentro del cual se destaca el rubro de ingresos por disminución de estimaciones por ₡22.597.000.000. En este rubro se incluye una disminución de la estimación contracíclica por ₡14.996.000.000, que se registra como ingreso y guarda relación con el gasto de estimación adicional por ₡11.227.000.000 previamente mencionado.

Se concluye la exposición indicando que esta es la propuesta de partidas.

El director Sr. Espinoza Guido solicita aclaración en cuanto a si, en términos generales, se están efectuando incrementos en el gasto. Asimismo, solicita que se le explique nuevamente el tema de las estimaciones contracíclicas, indicando que en una sesión anterior se le informó sobre su vencimiento en el próximo año, y consulta si con el monto de ₡45.000.000 se estaría concluyendo dicho proceso.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano manifiesta que desea conocer, a manera de referencia, el comportamiento de la cartera de crédito en los primeros cinco meses del año 2025 en comparación con el mismo período del año en curso.

El director financiero corporativo Sr. Monge Mata agradece las consultas e indica que los datos numéricos solicitados se encuentran en la presentación y serán ampliados por el señor Meza Bonilla. Señala que se referirá inicialmente a la consulta planteada por el Director Espinoza Guido, de manera ejecutiva.

Explica que el aumento en el plazo de permanencia de los créditos en el activo, de 180 a 360 días, tiene como objetivo evitar su desvalorización y procurar su recuperación. Este cambio genera un comportamiento inverso en la fórmula de cálculo de las estimaciones contracíclicas, ya que incrementa el nivel de estimaciones sobre la cartera en condición favorable, lo cual reduce el monto de las contracíclicas.

Indica que, como resultado de este fenómeno, el monto de las estimaciones contracíclicas ha venido disminuyendo. Señala que la institución mantenía aproximadamente ₡47.000.000.000 registrados por este concepto y que, alrededor del mes de mayo, el saldo contable alcanza el nivel normativo requerido.

Agrega que este comportamiento se mantendrá hasta aproximadamente el mes de agosto. Señala que la administración ha optado por gestionar prudencialmente la diferencia positiva que se genera a favor del Banco, con el fin de evitar la generación de ingresos extraordinarios derivados del cálculo de la contracíclica.

Precisa que, posteriormente a agosto, el comportamiento tenderá a estabilizarse conforme comiencen a salir operaciones de la cartera de crédito. Asimismo, indica que se está preparando un detalle técnico con cifras que será presentado en una próxima sesión.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega solicita la palabra y complementa la explicación señalando que, en términos simples, el cambio de 180 a 360 días generó un comportamiento inverso entre las estimaciones específicas y las contracíclicas, de manera que cuando aumentan las primeras, disminuyen las segundas. Indica que este efecto comienza a evidenciarse a partir del mes de marzo.

Explica que, al alcanzarse el nivel requerido de contracíclicas, surgió la consulta sobre la posibilidad de realizar pagos de incentivos y bonificaciones; no obstante, señala que, dado que la entidad mantiene una condición de irregularidad grado uno, se conserva la misma restricción para dichos pagos, criterio que ha sido validado y monitoreado tanto por la auditoría interna como por la externa.

Añade que, si bien se alcanza el nivel total de la estimación contracíclica, la administración adopta una postura prudencial ante posibles eventos futuros, incluyendo los asociados a la normativa 1-26. En este sentido, indica que los recursos excedentes no se trasladan a

resultados, sino que se destinan a una estimación adicional equivalente al 75% de dicho monto, con el fin de fortalecer provisiones hasta el mes de agosto y anticipar posibles reversiones del efecto observado.

Finalmente, señala que esta estrategia también permitirá enfrentar el incremento estimado en provisiones derivado de la normativa 1-26, el cual se estima en aproximadamente ₡72.000.000.000 adicionales en estimaciones. Concluye indicando que, aunque se cumple el 100% del requerimiento contracíclico, se mantiene una gestión prudencial para monitorear el comportamiento durante el resto del año y afrontar eventuales impactos futuros.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

Aprobar y autorizar a la Administración para que remita a la Sugef el detalle de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones del primer semestre del año 2026 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, con lo cual se atiende lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras:

Cuenta Contable Gastos	Monto solicitado Primer Semestre 2026
Gasto de estimación específica de cartera de crédito, estimación en intereses y pólizas, la estimación adicional por resección económica, la estimación por contingentes, componente genérico, productos y cuentas por cobrar e incobrables en colones y dólares	62 287 722 345,18
Gasto de estimación incobrables partes relacionadas y otras cuentas por cobrar en colones y dólares.	163 645 855,33
Gasto de estimación otros Bienes Adjudicados y perdida deterioro de Bienes Realizables	7 887 954,71
Gasto por depreciación en bienes de uso.	3 622 664 678,13
Gasto por amortización Licencia Software	3 706 685 989,66
Gasto por amortización de Mejoras a Edificios Alquilados y Depreciación Edificios Alquilados en colones y dólares	2 011 016 385,13
Gasto por provisiones prestaciones de Ley	8 586 430 027,43
Gasto por provisión Litigios Contenciosos, Laborales y Administrativos	470 916 274,43
Gasto por Provisión Fraude y Promoción Tarjetas Débito-Crédito y la Provisión Impositiva	962 201 433,12
Gasto por Salario Escolar, sus Cargas Sociales y la Indemnización de Empleados	5 196 367 538,66
Gasto estimación Deterioro Inversiones e Instrumentos Financieros colones y dólares	165 359 336,41
Total Gastos	₡87 180 897 818,19

Asimismo, de conformidad con lo indicado en la Circular Externa de SUGEF SGF-2049-2020 y lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, se detalla a continuación las cuentas y montos de ingresos por concepto de disminución de estimaciones y provisiones:

Cuenta Contable Ingresos	Monto solicitado Primer Semestre 2026
Ingresos por disminución de estimación específica de cartera de crédito, contingentes, componente genérico, la estimación contraciclica, productos por cobrar, y por deterioro e incobrables en colones y dólares	22 597 989 512,78
Ingresos de estimación en cuentas por cobrar a terceros e incobrables partes relacionadas en colones y dólares.	78 815 233,28
Ingresos disminución estimación Bienes Realizables	1 683 182 461,41
Ingresos por disminución Litigios Contenciosos, Laborales y Administrativos	184 762 611,19
Ingresos estimación por incobrables para inversiones en colones y dólares	30 121 352,16
Total Ingresos	¢24 574 871 170,83

Con lo anterior se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 del 16 de junio de 2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras, sobre el Procedimiento para la presentación de las solicitudes de autorización que remiten las entidades bancarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

El director Sr. Espinoza Guido retoma su consulta inicial en relación con la existencia de incrementos en el gasto, indicando que no percibe una respuesta clara al respecto. Señala que los cuadros presentados corresponden a los gastos de estimación del primer semestre y que son los que se reportarán a la SUGEF.

Asimismo, manifiesta que no se trata de una previsión futura, sino de datos ya generados; no obstante, considera que existe un elemento que deberá analizarse en conjunto con la información que se presentará en la siguiente sesión, por lo que decide reservar sus consultas para ese momento, a fin de comprender integralmente la estrategia, la cual interpreta como una previsión ante los efectos de la normativa 1-26.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega confirma que, efectivamente, se trata de una estrategia que comprende varios elementos.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano solicita que se deje constancia en acta de una observación relativa al comportamiento de la cartera de crédito. Indica que, si bien el monto acumulado de estimaciones en los primeros cinco meses ha disminuido, también el crecimiento de la cartera de crédito ha sido menor en términos proporcionales. En ese sentido, señala su interés en conocer el indicador de estimaciones sobre cartera, ya que presume que la proporción se mantiene relativamente estable, quedando pendiente de revisar dicho dato en otro momento.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar y autorizar a la Administración para que remita a la Sugef el detalle de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones del primer semestre del año 2026 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, con lo cual se atiende lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras:

Cuenta Contable Gastos	Monto solicitado Primer Semestre 2026
Gasto de estimación específica de cartera de crédito, estimación en intereses y pólizas, la estimación adicional por resección económica, la estimación por contingentes, componente genérico, productos y cuentas por cobrar e incobrables en colones y dólares	62 287 722 345,18
Gasto de estimación incobrables partes relacionadas y otras cuentas por cobrar en colones y dólares.	163 645 855,33
Gasto de estimación otros Bienes Adjudicados y perdida deterioro de Bienes Realizables	7 887 954,71
Gasto por depreciación en bienes de uso.	3 622 664 678,13
Gasto por amortización Licencia Software	3 706 685 989,66
Gasto por amortización de Mejoras a Edificios Alquilados y Depreciación Edificios Alquilados en colones y dólares	2 011 016 385,13
Gasto por provisiones prestaciones de Ley	8 586 430 027,43
Gasto por provisión Litigios Contenciosos, Laborales y Administrativos	470 916 274,43
Gasto por Provisión Fraude y Promoción Tarjetas Débito-Crédito y la Provisión Impositiva	962 201 433,12
Gasto por Salario Escolar, sus Cargas Sociales y la Indemnización de Empleados	5 196 367 538,66
Gasto estimación Deterioro Inversiones e Instrumentos Financieros colones y dólares	165 359 336,41
Total Gastos	€87 180 897 818,19

Asimismo, de conformidad con lo indicado en la Circular Externa de SUGEF SGF-2049-2020 y lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, se detalla a continuación las cuentas y montos de ingresos por concepto de disminución de estimaciones y provisiones:

Cuenta Contable Ingresos	Monto solicitado Primer Semestre 2026
Ingresos por disminución de estimación específica de cartera de crédito, contingentes, componente genérico, la estimación contraciclica, productos por cobrar, y por deterioro e incobrables en colones y dólares	22 597 989 512,78
Ingresos de estimación en cuentas por cobrar a terceros e incobrables partes relacionadas en colones y dólares.	78 815 233,28
Ingresos disminución estimación Bienes Realizables	1 683 182 461,41
Ingresos por disminución Litigios Contenciosos, Laborales y Administrativos	184 762 611,19
Ingresos estimación por incobrables para inversiones en colones y dólares	30 121 352,16
Total Ingresos	€24 574 871 170,83

Con lo anterior se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 del 16 de junio de 2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras, sobre el Procedimiento para la presentación de las solicitudes de autorización que remiten las entidades bancarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644". (480)
(Ref.: oficio GGC-619-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Finaliza la sesión al ser las **OCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General